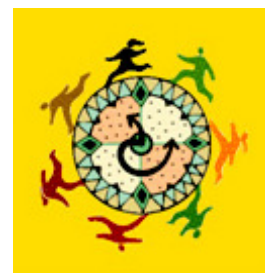


Revista cultural electrónica

Construyendo Nuestra
Interculturalidad

Año5. N°5. Noviembre 2009. Lima-Perú.

www.interculturalidad.org



¿Esencialismo estratégico? Un examen crítico de sus limitaciones políticas¹

Eduardo R. Mattio

Universidad Nacional de Córdoba
Universidad Nacional de Villa María
eduardomattio@gmail.com

“...Pese a que reconocemos la utilidad y la fecundidad del esencialismo estratégico, nos preguntamos: ¿son siempre legítimas las identificaciones a que da lugar dicha estrategia? ¿En qué circunstancias resultan aceptables? O mejor, ¿bajo qué condiciones no son ocasión de nuevas formas de exclusión? Admitida la legitimidad de ciertos compromisos identitarios (no esencialistas), ... ¿no es el “uso estratégico del esencialismo” una justificación para reiterar los fallos y vicios del esencialismo tradicional?”

Desde su invención, la noción de “esencialismo estratégico” (Spivak, 1987) ha parecido a muchas/os teóricas/os feministas y posfeministas un relevo necesario para el esencialismo identitario defendido, por lo menos, hasta la irrupción de la crítica *queer*. Dejando de lado los compromisos ontológicos, epistémicos y normativos de los diversos esencialismos tradicionales, y *a fortiori*, las numerosas exclusiones que éstos suponían, un esencialismo “operacional”, al tiempo que suscribía la deconstrucción de las identidades fijas y estables, potenciaba vigorosamente la agencia política de los colectivos subalternos.

¹ El presente trabajo fue leído en el *1er. Encuentro Latinoamericano y del Caribe. La sexualidad frente a la sociedad*, Grupo de Estudios de Sexualidad y Sociedad, UNAM-UAM-UAP, realizado en México D.F. del 28 al 31 de julio de 2008.



En las páginas que siguen veremos que en el contexto argentino reciente aún encontramos ciertas posiciones teóricas que en el campo de los estudios feministas o de los estudios gays alientan, tras la fragmentación que habrían producidos los discursos antiesencialistas, una restauración de las políticas afirmativas asentadas en definiciones identitarias estratégicas de los sujetos de tales políticas.

Frente a tales perspectivas, y pese a que reconocemos la utilidad y la fecundidad del esencialismo estratégico, nos preguntamos: ¿son siempre legítimas las identificaciones a que da lugar dicha estrategia? ¿En qué circunstancias resultan aceptables? O mejor, ¿bajo qué condiciones no son ocasión de nuevas formas de exclusión? Admitida la legitimidad de ciertos compromisos identitarios (no esencialistas), ¿no es preciso insistir en despojar a tales identificaciones de aquellos compromisos sexo-genéricos, raciales o de clase que mantienen intactas ciertas zonas de abyección? En otros términos, ¿no es el “uso estratégico del esencialismo” una justificación para reiterar los fallos y vicios del esencialismo tradicional?

1. El “uso estratégico del esencialismo”

En el marco de su examen del Grupo de Estudios Subalternos, Gayatri Spivak reconoció en dicha empresa historiográfica —orientada a problematizar el papel de las masas subalternas en el discurso histórico dedicado a la independencia hindú— una operación teórica que nos interesa destacar. En la medida que tales estudios pretendieron “recuperar la conciencia subalterna” como un terreno firme que fundaría la emergencia de la rebelión hindú, construyeron, según Spivak, una ficción teórica que habilitaba dicho proyecto de lectura. En términos post-estructuralistas, la autora supone que la conciencia subalterna —siempre mediada por el discurso de las élites— sólo es recuperable como el “efecto-de-sujeto subalterno” [*subaltern subject-effect*]. Es decir, el agente detrás de la acción, aquello que parece obrar como sujeto, no es más que el resultado de una abigarrada red discontinua en la que confluyen numerosas hebras políticas, ideológicas, religiosas, históricas, etc. Sólo el hábito metafísico continuista y homogeneizante nos hace concebir al efecto como una causa fija y estable; sólo por una operación metaléptica se postula detrás de las acciones rebeldes la existencia de un sujeto soberano y determinante, de una conciencia subalterna, objeto de la indagación historiográfica (Spivak, 1987: 204). Leyendo a contrapelo, Spivak entiende que el proyecto de recuperación de la conciencia de los subalternos sabe de dicha metalepsis que sitúa al efecto-de-sujeto como subalterno; en cuyo caso, dicho recurso metodológico ha de ser interpretado como “un uso *estratégico* del esencialismo positivista en aras de un interés político escrupulosamente visible” (Spivak, 1987: 205).

Lo que hasta aquí parece una mera descripción metodológica habría de tener una fortuna particular dentro de la consideración de las identidades subalternas, entre ellas, la de las mujeres. Como señala Judith Butler, con la noción de esencialismo



estratégico “Spivak subraya la necesidad de insistir en las diferencias culturalmente específicas por encima y en contra de los esfuerzos teóricos y políticos que las borran o las subordinan. Pero esto no es una cuestión de ofrecer una representación adecuada en el lenguaje de un grupo preconstituido; en un sentido, es la invocación performativa de una identidad para propósitos de *resistencia* política a la amenaza hegemónica de borrado o marginalización” (Butler, Aronowitz *et al.*, 1992: 108-109)².

Ahora bien, dada la recepción que el término tuvo en el contexto anglosajón, Spivak se vio obligada a deshacerse de su versión del esencialismo. En la entrevista con Danius y Jonsson, la autora da cuenta de la reducción a la que fue sometido el término: “Cuando en los Estados Unidos la afirmación ‘lo personal es político’ se puso en circulación, dada la formación socio-intelectual, en realidad se convirtió bastante rápidamente en ‘sólo lo personal es político’. Del mismo modo, mi noción simplemente se volvió el pase libre [*union ticket*] para el esencialismo. Respecto de qué es significado con estrategia, nadie se preguntó acerca de eso” (Spivak, Danius y Jonsson, 1993: 35). Es decir, “el uso estratégico del esencialismo” no fue más que una justificación para ejercitar el esencialismo por otros medios; supuso la afirmación de determinadas identidades que, por ser viables, eran incapaces de deshacer o subvertir el discurso normativo hegemónico. En tales casos, observa Spivak, es claro que la afirmación de la propia identidad no resulta estratégica en absoluto (Spivak, Danius y Jonsson, 1993: 43)³.

En algunos lugares de la obra de Butler —particularmente en aquellos dedicados a problematizar la noción de identidad (de género) y sus corolarios políticos—, la autora ha recuperado la noción de Spivak en términos de “esencialismo operativo”. Butler advierte que “la teoría feminista ha asumido la categoría de la mujer como fundamental para cualquier otra reivindicación política, sin darse cuenta de que ella genera un cierre político en la variedad de experiencias que se articulan como parte de un discurso feminista. Cuando esta categoría se considera como representativa de un conjunto de valores o disposiciones, se vuelve normativa en su carácter y, por tanto, excluyente en principio” (1989a: 266). En consecuencia, la teoría feminista se ha visto enfrentada a la difícil tarea de redefinir y ampliar el término “mujeres” hasta volverlo más incluyente, hasta independizarlo de las ontologías raciales o maternas

² Para Chantal Mouffe la noción de “esencialismo estratégico” resulta sumamente problemática puesto que no percibe —o mejor, dado que ignora rotundamente— el vínculo posible entre agencia política y antiesencialismo: “las teorías del esencialismo estratégico contribuyen a la malinterpretación de ciertas críticas del esencialismo y ciertamente de mi crítica del esencialismo y de la de Ernesto (Laclau). Porque creen que si tu eres antiesencialista, entonces tú eres dejado necesariamente en la pura diseminación, completamente sin identidades. Y dicen —y pienso que correctamente— que en ese caso tu no puedes tener política alguna. Pero esta es una malinterpretación de la crítica antiesencialista puesto que una crítica semejante no comparte la posición de que entonces hay pura diseminación y no hay posibilidad de hablar de categorías construidas políticamente. Por tanto, ¿por qué llamar a eso esencialismo estratégico? No pienso que ese término sea muy útil” (Butler, Aronowitz *et al.*, 1992: 115-116). Pese a la agudeza del comentario de Mouffe, entendemos que el uso de dicha noción no ha de entenderse literalmente; en alguna medida, su apariencia contradictoria tiene el efecto paródico de otras formulas filosóficas contemporáneas; piénsese, *v.g.*, en la “ontología histórica de nosotros mismos” de Michel Foucault.

³ Agradezco a Gabriel Giorgi el haberme ayudado a esclarecer este último punto.



a las que se estaba sujeto, y así constituirlo en un sitio de elaboración política sin término en el que haya lugar para significados aún no previstos (Butler 1992: 34; 1989a: 266).

En esto último puede verse que, amén de las dificultades que las nociones identitarias conllevan, Butler no desconoce la necesidad de apelar a tales categorías: “habría un imperativo político para usar estos errores necesarios o categorías equivocadas” (1989b: 91; 1993: 322). Dado que por lo general “los esfuerzos de cabildeo son virtualmente imposibles sin recurrir a las políticas de identidad” (Butler, 1992: 32), la filósofa americana cree como Spivak que, para formular un programa político feminista, “las feministas necesitan contar con un esencialismo operacional, una falsa ontología de las mujeres como categoría universal” (Butler, 1990: 311-312; 1989a: 266). A pesar de que la categoría en cuestión no es plenamente expresiva; de que la multiplicidad y heterogeneidad de las referencias exceden la univocidad del signo, Butler cree, como Spivak, que dicho término ha de ser utilizado con fines *estratégicos* (1990: 312).

Ahora bien, que Butler no legisle contra el uso de los términos identitarios, no quiere decir que no advierta una serie de problemas ineludibles: “¿qué uso será legislado y qué juegos se producirán entre legislación y uso de tal manera que los usos instrumentales de ‘identidad’ no se conviertan en imperativos de regulación?” (1989b: 91). Más aún, ¿quién se supone que establecerá tales categorías? ¿Qué disputas habrá de suscitar la construcción de tales categorías? En este punto, Butler ofrece dos advertencias políticamente relevantes:

(1) Dado que las categorías de identidad no son nunca meramente descriptivas, sino que son gravemente normativas y por ello excluyentes —recuérdese que toda identidad se construye a partir de exclusiones inevitables—, siempre se hace necesario el abrir tales términos a nuevos usos, otrora no autorizados (1992: 32). Esto no significa, decíamos, impugnar el recurso a las categorías identitarias. En todo caso, vuelve evidente que establecer un fundamento normativo que permita fijar el referente de los términos identitarios, es decir, que haga posible reconocer qué debería ser incluido en la definición de una determinada identidad, tiene que dar lugar a “un nuevo sitio de disputa política”. De lo contrario, presume Butler, si los fundamentos —en sí mismos contingentes— de nuestras categorías no son discutidos y reelaborados permanentemente, se sacrifica de manera irremediable el ímpetu radical que toda política identitaria debería exhibir (1992: 33-35; 1993: 322).

(2) Aun cuando fuera posible fijar (transitoriamente) el referente de nuestras categorías identitarias, hemos de tomar en serio la *historicidad* de dichos términos. Como señala Butler, a la legítima necesidad de autonominarse apelando a ciertas categorías identitarias hay que unir la imposibilidad de dominar la trayectoria de tales categorías: “La expectativa de autodeterminación que despierta la autodenominación encuentra, paradójicamente, la oposición de la historicidad del



nombre mismo: la historia de los usos que uno nunca controló, pero que limitan el uso mismo que hoy es un emblema de autonomía; como así también los esfuerzos futuros por esgrimir el término en contra de las acepciones actuales, intentos que seguramente excederán el control de aquellos que pretenden fijar el curso de los términos en el presente” (1993: 320). Si no tenemos, entonces, pleno dominio sobre la significación de las categorías que nos nombran, hemos de cultivar la suficiente “modestia política” como para someter tales términos a una interpelación crítica constante, capaz de examinar la capacidad inclusiva de tales nombres⁴.

Tras este breve examen de la noción de esencialismo estratégico, veamos, a manera de ejemplo, cómo ha sido utilizado recientemente —de modo más o menos explícito— en algunas intervenciones teóricas afirmativas en el contexto argentino.

2. Definiciones estratégicas en el contexto argentino reciente

En un breve artículo publicado en 2007 en un periódico cultural argentino de amplia tirada, dos filósofas feministas, María Isabel Santa Cruz y Margarita Roulet, pretendían explicitar los perjuicios que ha producido la noción de “género” en la teorización y en la praxis feministas de las últimas décadas. Si bien reconocen que inicialmente dicha noción permitió “identificar los dispositivos culturales y sociales que dividen a las personas según su sexo”, dichas autoras entienden que hoy es preciso “limitar y/o debilitar” el uso de dicho concepto en tanto ha desdibujado la especificidad de las metas feministas (Santa Cruz y Roulet, 2007: 16). Advertidas del modo en que el esencialismo identitario ha reforzado una serie de estereotipos excluyentes en el interior del feminismo, no por ello consideran viable la salida antiesencialista; esta última, aseguran, no sólo ha favorecido la fragmentación, sino que ha entorpecido la constitución del sujeto del feminismo. En la misma línea, entienden que hoy la noción de género hace lugar a una diversidad de experiencias teóricas y políticas tanto de varones como de mujeres —piénsese en los espacios materiales y simbólicos que los departamentos de estudios de género comparten con estudios sobre masculinidades, estudios gays y lesbianos, etc.—, e ignora así las reivindicaciones que atañen *específicamente* a las mujeres. En consecuencia, se hace necesario restaurar para cierto campo de estudio y para determinadas metas sociales adjetivaciones menos ambiguas tales como “feministas” o “de mujeres”. En razón de la neutralidad de la noción de “género”, Santa Cruz y Roulet no temen reivindicar para el feminismo una definición “política” o “estratégica” del sujeto-mujer: “deberíamos caracterizar a mujer como *el conjunto de los seres humanos que, sea cual fuere el grupo étnico, racial, nacional, religioso, etc., vive en relación de ser dominada, abierta o encubiertamente, por individuos del sexo masculino*” (2007: 17). Y concluyen: “Si se

⁴ Véase respecto de los conflictos que suscita la autonominación, el artículo de Joshua Gamson en relación a la aparición del término “*queer*” en el contexto de las luchas por la identidad de los primeros años ’90. Gamson, J., (1995) “¿Deben autodestruirse los movimientos identitarios? Un extraño dilema” en Mérida Jiménez, R. (ed.) (2002), *Sexualidades transgresoras. Una antología de estudios queer* (Barcelona: Icaria).



acepta esta definición de ‘mujer’ y se tiene en cuenta el carácter ambiguo de ‘género’, creemos que conviene operar un nuevo cambio y volver a ‘estudios feministas’, dado que son precisamente las mujeres el sujeto del feminismo” (2007: 17).

Una posición semejante puede hallarse en *La cuestión gay* (2006) del sociólogo argentino Ernesto Meccia⁵. En el capítulo 5, destinado a reconstruir el derrotero seguido por el movimiento por los derechos sexuales en Argentina, el autor justifica la apelación ineludible a una “identidad minoritaria” por parte de organizaciones GLTTTBI como la CHA (Comunidad Homosexual Argentina). Según refiere, desde el advenimiento de la democracia, los movimientos en favor de los derechos de las minorías sexuales debieron apelar *necesariamente* a un discurso de “grupo minoritario” a fin de visibilizar las demandas de un colectivo antes marginado. Por tal motivo, Meccia cree que “[el] uso de la noción de grupo minoritario es indisociable de la atribución-adscripción a los grupos de ciertas características sociales y culturales que permitirían su reconocimiento” (2006: 115). Tal atribución-adscripción, según Meccia, no alude a propiedades ontológicas ahistóricas y necesarias. En todo caso, las políticas “afirmativas” descansarían sobre una identidad colectiva puramente relacional que se edifica sobre “la memoria de una prolongada historia de discriminación” (2006: 116). Frente a la lectura crítica de las “políticas identitarias” de organizaciones tales como la CHA, incapaces de percibir las desigualdades de clase, étnicas y etarias indisociablemente vinculadas a la noción de identidad, Meccia reconoce la oposición “natural” de quienes contradicen la lógica atributiva-adsriptiva: el activismo *queer* no sólo rechaza la presuposición “de clase media” de que existe una “identidad gay unitaria”, sino también la consecuente agenda política que aquélla sugiere, abocada casi exclusivamente a la legislación de la unión civil en todo el territorio argentino⁶.

Ahora bien, pese a que este “deconstruccionismo *queer*” acierta al subrayar el carácter multidimensional y conflictivo de las identidades de los grupos subalternos, Meccia entiende que llevado al extremo no sólo hace trizas la noción misma de “minoría” sexual sino también toda posible militancia “identitaria”. Persuadido de la

⁵ Analizo este capítulo en relación a la noción de “experiencia gay” en “Hermosas, pero distintas... Un examen crítico de la noción de ‘experiencia gay’” en Schickendantz (ed.) (2007) *Feminismo, género e instituciones. Cuerpos que importan, discursos que (de)construyen* (Córdoba: EDUCC).

⁶ Véase el documento de la Comunidad Homosexual Argentina, “Argentina: Hacia la unión civil nacional”, en *Orientaciones. Revista de Homosexualidades*, nro. 9, América Latina, primer semestre 2005, pp. 125-129. Si bien dicho propósito expresa, tal como lo declara la cúpula de la CHA, la construcción —legítima, por cierto— de una “estrategia posible”, parece también ser síntoma de una miopía bastante generalizada. Aunque se opera en nombre del movimiento GLTTTBI, se estrecha la agenda política a una demanda que sólo es significativa para aquellos miembros del colectivo que por su posición de clase pueden heredar o legar bienes, tienen cobertura social, etc., y más específicamente un acceso a los bienes culturales que les posibilita una mayor capacidad de presión. Con ello, se dejan atrás la radicalidad y el compromiso políticos de alcances mucho más vastos que inspiraron en la Argentina, durante los años ‘70, a otras experiencias políticas tales como el Frente de Liberación Homosexual. Parece ignorarse que aún hoy “[l]a lucha contra la opresión que sufrimos [l@s homosexuales y otras posiciones identitarias] es inseparable de la lucha contra todas las demás formas de opresión social, política, cultural y económica”. Véanse los “Puntos básicos de acuerdo del Frente de Liberación Homosexual”, en *Orientaciones. Revista de Homosexualidades*, nro. 9, América Latina, primer semestre 2005, p. 113.



existencia de las “minorías” sexuales —constructos discursivos creados y recreados con asombrosa persistencia por diversas disciplinas científicas contra el telón de fondo de una mayoría heterosexual— como de la existencia de los militantes “identitarios” —portavoces ante el Estado de grupos minoritarios antes invisibilizados—, Meccia cree que hasta que la agresividad y la discriminación sexual se atemperen “seguirá siendo útil esgrimir un discurso de grupo minoritario (por más o menos ficticio que el grupo sea) y hacer referencia a su identidad colectiva (sea ésta más o menos lábil). ...este dilatado contexto convierte al militante de tipo ‘identitario’ en poco menos que una necesidad” (2006: 119).

Como puede verse, al tiempo que ambas intervenciones teóricas reconocen la inviabilidad de una perspectiva esencialista respecto de las identidades sexo-genéricas, en ambas se reafirma la necesidad “estratégica” de las políticas identitarias. Frente a las perspectivas antiesencialistas que durante las dos últimas décadas dominaron los “estudios de género” dando lugar a una fragmentación que dañaría desde dentro las políticas afirmativas, se entiende que no es posible responder eficazmente a las necesidades *específicas* de un determinado colectivo oprimido, minoritario o subalterno sin apelar a un constructo identitario claramente definido. El problema con tales perspectivas es que, al menos en el contexto argentino, o bien han convalidado o bien han sido insuficientemente críticas respecto de la exclusión de otros actores sociales menos aventajados. Valgan como ejemplo, la resistencia de ciertos colectivos feministas a acoger las demandas de las mujeres trans o la estrechez de las agendas políticas de algunas organizaciones GLTTTBI abocadas casi exclusivamente a la promoción de la unión civil entre personas del mismo sexo. En otras palabras, se reitera el gesto esencialista de definir una determinada identidad que, siendo funcional al discurso normativo hegemónico, se desentiende de la suerte de *otras* identidades inasimilables, confinadas al terreno de lo abyecto.

Volvamos por un momento sobre la pretensión de Santa Cruz y Roulet de construir una agenda política viable para el feminismo sobre la definición *política* del sujeto “mujeres”, donde dicho término designa, como vimos, “*el conjunto de los seres humanos que, sea cual fuere el grupo étnico, racial, nacional, religioso, etc., vive en relación de ser dominada, abierta o encubiertamente, por individuos del sexo masculino*” (2007: 17).

Asumiendo con Butler que un término como “mujeres” —o cualquier otra categoría identitaria—, no es más que un “error necesario” que por su contingencia nunca describen plenamente lo que pretenden representar, no hay razones para cerrar dicha categoría a aquellos cuerpos, deseos o subjetividades que hoy quedan excluidos por dicho término, y aún así esperan ser representados por él en el futuro (1993: 323). En otros términos, de nada sirve que las teorizaciones feministas identitarias agreguen al sustantivo “mujeres” un sinnúmero de propiedades tales como el color, la orientación sexual, la etnicidad, la clase, seguidas del consabido “etcétera” —peor



aún, si como Santa Cruz y Roulet se intenta una definición pese a tales diferencias. Al hacerlo, no sólo se vacía *lógicamente* su capacidad referencial (al designar vagamente todo, no alude a nada en particular); sino que *políticamente* se invisibilizan aquellas diferencias que dentro del colectivo son *prácticamente* ineliminables y que son ocasión no sólo de la opresión de las mujeres por parte de los hombres, sino también por parte de otras mujeres material o simbólicamente privilegiadas⁷. Frente a tales estrategias, sugiere Butler, se puede poner al “etcétera” como un nuevo punto de partida de la teoría y de la praxis feministas, *i.e.*, nos invita a dejarnos interpelar por el *exceso* que necesariamente socava “desde el exterior” nuestros intentos fallidos de postular de una vez por todas identidades que, por exhaustivas, resultan sumamente frágiles (1990b: 174). En otras palabras, un feminismo postidentitario como el de Butler, nos invita a apostar por la legitimación creciente de diversas “posiciones de sujeto” que, consideradas secundarias, abyectas o ininteligibles, reconvierten y reconfiguran los patrones heteronormativos (y homonormativos) hegemónicos (1990b: 155, 159). En suma, puesto que la deconstrucción de las identidades no equivale a la deconstrucción de la política, la reconstrucción de esta última no ha de cifrarse en la frívola celebración de la diferencia, sino que supondrá abrir nuestras definiciones “políticas” a *otras* diferencias que *ya* existen, “pero que existen dentro de campos culturales designados como culturalmente ininteligibles e imposibles” (1990b: 179).

En el caso de Meccia, la argumentación que ofrece en favor de la restauración estratégica de nociones como “militante identitario” o “minoría sexual” resulta problemática no tanto por la construcción sustantiva de una identidad *per se* excluyente —de hecho, no promueve la definición de ninguna identidad gay en particular—, sino más bien porque dicha restauración supone el aval explícito de los logros políticos de organizaciones identitarias como la CHA (Meccia, 2006: 114, 117). Puesto en entredicho el efecto político —para Meccia, devastador— del deconstruccionismo *queer*, se avala la gestión de organizaciones de reconocido talante conservador, dedicadas “a la reivindicación del derecho al matrimonio, a la adopción y a la transmisión del patrimonio” (Preciado, 2003: 165)⁸.

¿Qué problemas conlleva la reducción de la agenda política a la promoción del matrimonio gay en alguna de sus versiones? Como observa Butler, “[l]os recientes

⁷ Ya en su crítica al feminismo blanco hegemónico, bell hooks señalaba: “Las feministas privilegiadas han sido incapaces de hablar a, con y para diversos grupos de mujeres porque no comprendían la interdependencia de las opresiones de sexo, raza y clase o se negaban a tomarse en serio esta interdependencia. El análisis feminista de la situación de las mujeres tiende a centrarse exclusivamente en el género y no proporciona una fundamentación sólida sobre la que construir una teoría feminista. Reflejan la tendencia dominante, propia de las mentes patriarcales occidentales, a mixtificar la realidad de la mujer insistiendo en que el género es el único determinante del destino de las mujeres” (1984: 48-49).

⁸ Pueden encontrarse algunas referencias a las posiciones divergentes respecto de la agenda oficial del movimiento GLTTTBI en Argentina, en particular respecto de “quiénes son las y los sujetos de las distintas demandas y acerca de cuáles son los reclamos más urgentes”, en Moreno, A. (2008) “La invisibilidad como injusticia. Estrategias del movimiento de la diversidad sexual” en Pecheny, M., Figari, C. y Jones, D. (comp.) *Todo sexo es político. Estudios sobre sexualidades en Argentina* (Buenos Aires: Libros del Zorzal).



esfuerzos para promover el matrimonio de lesbianas y gays promueven también una norma que amenaza con convertir en ilegítimas y abyectas aquellas configuraciones sexuales que no se adecuen a la norma del matrimonio ni en su forma actual ni en su forma corregible. ...cuando el matrimonio marca los términos para el parentesco y el parentesco en sí mismo se colapsa en la ‘familia’, los esfuerzos para establecer enlaces de parentesco no basados en el lazo matrimonial se convierten en opciones prácticamente indescifrables e inviables. Los lazos sociales duraderos que constituyen parentescos viables en las comunidades de minorías sexuales corren el riesgo de convertirse en irreconocibles e inviables mientras el lazo matrimonial sea la forma exclusiva en que se organicen tanto la sexualidad como el parentesco” (Butler, 2004: 18-19)⁹. En pocas palabras, una agenda política limitada a alentar alguna versión “decente” de institución matrimonial o a reproducir el modelo familiar tradicional, difícilmente podrá acoger y legitimar la diversidad de relaciones afectivas y parentales que efectivamente existen y que aún somos capaces que imaginar; difícilmente hará lugar a un futuro diverso en el que otros cuerpo sean posibles, en el que otros deseos cobren significatividad.

En suma, lo que pretendimos mostrar a lo largo de este trabajo es que el “uso estratégico del esencialismo (identitario)” no suprime de suyo la exclusión de ciertas subjetividades abyectas. En la medida que los sectores más aventajados pueden optar por esgrimir en su favor una identidad política —sin apelar a fundamento metafísico alguno—, tal estrategia lleva consigo el lastre de la exclusión. Es decir, al postularse una descripción siempre incompleta —y en algún sentido falaz— de un determinado colectivo (pretendidamente) subalterno, se asocia a ella una agenda política por lo común excluyente, destinada a privilegiar las demandas de los actores incluidos en la definición y a invisibilizar las de los que son excluidos por ella. En ese caso, se hace evidente que no toda identificación estratégica asegura la subversión del contrato social heteronormativo (u homonormativo) hegemónico —no es lo mismo identificarse como gay cuando se es blanco, universitario, de clase media, que hacerlo como travesti cuando se es inmigrante, indocumentada, y se halla en situación de prostitución. En el primer caso, la identificación no sólo suele comprometer menos dificultades simbólicas y materiales —al menos en las grandes urbes—, sino que resulta menos disruptivo respecto de la matriz de inteligibilidad heterosocial. En el segundo caso, en cambio, no sólo es más arduo legitimar la propia elección

⁹ Para Butler, el haber tomado el derecho al matrimonio como el ítem más importante de la agenda política gay, supone cuatro cuestiones problemáticas: (1) prescribe, alienta y protege relaciones maritales monógamas de larga duración cuando muchos miembros del colectivo GLTTTBI establece otras formas de intimidad y alianza sexual; (2) rompe su alianza con las personas GLTTTBI solteras, con los heterosexuales fuera del matrimonio, con los padres y madres solteros, y con formas alternativas de parentesco que tienen su propia dignidad e importancia; (3) parece abandonar su interés por el SIDA para producir una imagen pública de nosotros mismos como un conjunto de parejas decentes más que como una comunidad todavía preocupada por los efectos de una epidemia, cuyo adecuado tratamiento sigue siendo escasamente disponible para quienes no tienen medios adecuados; (4) al insistir en la importancia del status marital para el logro de los beneficios relativos a la seguridad social, se argumenta como si quienes están fuera de la pareja tradicional —ya porque no tienen pareja estable, ya porque forman alianzas no tradicionales— no fueran dignos de percibir tales beneficios (Butler, 2001: 20).



identitaria, sino que tal identificación socava desde dentro las topografías corporales y sociales que el contrato heterocentrado sanciona.

En tal caso, contra la normalización y la asimilación que subyace a las políticas afirmativas, no sólo es preciso favorecer una proliferación de diferencias —de raza, de clase, de edad y de discapacidad—, capaces de subvertir los efectos disciplinarios de toda formación identitaria (Preciado, 2003: 165). Frente a la ineludible necesidad de autonominarnos, ha de extremarse la vigilancia crítico-política respecto de nuestras ficciones identitarias; sólo así podremos componer escenarios y agendas tan abiertos y hospitalarios como para acoger la singularidad de los cuerpos, la inestabilidad del deseo, la opacidad de los otros, reflejo de nuestra propia opacidad¹⁰.

Referencias bibliográficas

- Butler, J. (1989a) “Conflicto de género, teoría feminista y discurso psicoanalítico” en Millán de Benavides, C. y Estrada, Ma. A. (ed.) (2004) *Pensar (en) género. Teoría y práctica para nuevas cartografías del cuerpo* (Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana).
- Butler, J. (1989b) “Imitación e insubordinación de género” en AA.VV. (2000) *Graffias de Eros. Historia, género e identidades sexuales* (Buenos Aires: Edelp).
- Butler, J. (1990a) “Actos performativos y constitución del género: un ensayo sobre fenomenología y teoría feminista” en *Debate feminista*, Publico privado, sexualidad, año 9, vol. 18, octubre 1998.
- Butler, J. (1990b) *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad* (Barcelona: Paidós, 2001).
- Butler, J. (1992) “Fundamentos contingentes: El feminismo y la cuestión del ‘posmodernismo’” en *La Ventana. Revista de estudios de género*, nº 13, 2001. Disponible en: <www.publicaciones.cucsh.udg.mx/ppperiod/laventan/Ventana13/ventana13-1.pdf>.
- Butler, J. (1993) *Cuerpos que importan. Sobre los límites materiales y discursivos del ‘sexo’* (Buenos Aires: Paidós, 2002).
- Butler, J. (2001) “‘There Is a Person Here’: An Interview with Judith Butler”, compilado por M. Breen y W. Blumenfeld en *International Journal of Sexuality and Gender Studies*, Vol. 6, nº 1-2.
- Butler, J. (2004) *Deshacer el género* (Barcelona: Paidós, 2006).

¹⁰ Agradezco los generosos comentarios de Ma. Aluminé Moreno, Mario Pecheny y Juan Marco Vaggione a una versión anterior de este trabajo.



- Butler, J., Aronowitz, S., et al. (1992) "Discussion" en *October*, Vol. 61, *The Identity in Question* (Summer 1992).
- hooks, b. (1984) "Mujeres negras. Dar forma a la teoría feminista" en AA.VV. (2004) *Otras inapropiables. Feminismos desde las fronteras* (Madrid: Traficantes de sueños).
- Meccia, E. (2006) *La cuestión gay. Un enfoque sociológico* (Buenos Aires: Gran Aldea Editores).
- Preciado, B. (2003) "Multitudes *queer*. Notas para una política de los 'anormales'" en *Nombres. Revista de Filosofía*, año XV, n° 19, Córdoba, abril de 2005.
- Santa Cruz, M.I. y Roulet (2007) "Usos y abusos del concepto de género" en *Ñ. Revista de cultura*, n° 195, sábado 23 de junio de 2007.
- Spivak, G. (1987) *In Other Worlds. Essays in Cultural Politics* (New York: Methuen).
- Spivak, G., Danius, S. y Jonsson, S. (1993) "An Interview with Gayatri Chakravorty Spivak" en *boundary 2*, Vol. 20, n° 2, (Summer 1993).

Cómo citar este artículo:

Mattio, Eduardo R. ¿Esencialismo estratégico? Un examen crítico de sus limitaciones políticas. *Revista Electrónica Construyendo Nuestra Interculturalidad*, Año 5, N°5, vol. 4: 1-11. 2009.
 Disponible en: http://www.interculturalidad.org/numero05/docs/0301-Esencialismo_estrategico-Mattio,Eduardo.pdf

